

Quillota, 19 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11130/VISTOS:

1. Memorandum N°902 de **13 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol **N°238.698-4**, a nombre de **MARÍA LAZO VICENCIO**, RUT: **7.211.825-1**, debido a renuncia de contribuyente, además ORD. N°41/2018, señala que no ejerce el comercio en dicho lugar más de un año y no ha realizado término de giro, dado que ella cancela permiso municipal estacionado en la Feria Familiar Aconcagua Sur;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario Recepción de Documentos, renuncia patente Rol N°238.698-4;
4. Carta de Contribuyente;
5. Consulta del Giro, Patente Rol N°238.698-4;
6. Orden de Ingreso Municipal, documentos Folio N°360434 de fecha 26.07.2018, corresponde al segundo semestre de 2017 de patente pagada;
7. Orden de Ingreso Municipal, documentos Folio N°360435 de fecha 26.07.2018, corresponde al primer semestre de 2018 de patente pagada;
8. Ord. N°41/2018, Inspector Municipal de fecha 03.08.2018;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol **N°238.698-4**, a nombre de **MARÍA LAZO VICENCIO**, RUT: **7.211.825-1**:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
238698-4	20182S-00	7211825-1	Girado	\$ 46.024

SEGUNDO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/pssm.-